

HUASCO,

17 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000552 /

VISTOS: a) Memo recibido de parte de Encargada de Recursos Humanos de Departamento de Salud, donde informa que en el mes de febrero 2022 que se hizo pago erróneo, de bono trato usuario ya pagado en remuneraciones de mes de enero 2022, a personal de planta y programa Equidad Rural.

b) El D.F.L. N° 1-3.063, de 1980, de Servicios Traspasados a las municipalidades; Texto de la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la Republica y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades del País y sus Modificaciones Posteriores.

c) Instructivo N° 001 de fecha 07/01/2022, que unifica actos administrativos de las dependencias municipales, según Art. 12° de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO

Que se les pidió a los funcionarios afectados el reintegro del pago realizando erróneamente, de los cuales 3 funcionarios aluden motivos personales para no poder realizar el reintegro y solicitando poder pagar en 2 cuotas descontadas de su sueldo.

DECRETO

1°.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Salud solicitar el reintegro en 2 cuotas a:

Nombre Funcionario	Rut	Valor total Reintegro	Valor Cuota	Meses Descuento
Eliana Schiappacasse Araya	12.805.108-2	\$76.199	\$38.099	marzo-abril
Cristian Olivera Cereceda	12.424.108-1	\$76.200	\$38.100	marzo-abril
Evelyn Tello Barraza	15.034.628-2	\$76.199	\$38.099	marzo-abril

Y a su vez descontar de remuneraciones de marzo a Veruska Cortes la suma de \$76.198 (Setenta y seis mil, ciento noventa y ocho pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RENE TORRES MANSILLA
Secretario Municipal y Alcaldía



RIGOBERTO BRICEÑO TABIA
Alcalde de la comuna de Huasco

Distribución:

- Of. De Secretaria
 - Depto. Salud Municipal.
 - C.C. Archivo
- RBT/RTM/KRC/krc.